

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 7 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 975

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

CARTEL
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
 San Cristóbal, trece (13) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro.
 214° y 165°
 A todas cuantas personas que puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1936-24, en el cual los ciudadanos: ALEXIS MATEO SALAS VILLAMIZAR y OMAR SALAS VILLAMIZAR, venezolanos, mayores de edad, civilmente hábiles, titulares de las cédulas de identidad N° V-10.151.307, Y V-10.151.306 el primero de ellos representado y el segundo asistido en este acto por el abogado en ejercicio RUDY HUBERTO FIGUERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-5.028.256 y debidamente inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 260.174, solicitan por ante este Tribunal la RECTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO signadas con el N. 1847 de fecha 08 de Mayo de 1969, que reposa en el Registro Civil Del Municipio San Cristóbal, Parroquia La Concordia, a nombre de ALEXIS MATEO y N° 4685, de fecha 07 de Diciembre de 1970, que reposa en el Registro Civil Del Municipio San Cristóbal, Parroquia La Concordia, a nombre de OMAR manifestando que dichas actas contienen errores materiales por cuanto se identificó a la madre de los solicitantes como: MARIA así mismo se modificó el nombre como CRISTINA, siendo lo correcto el nombre completo CRISTINA.
 En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal décimo (10mo) día de despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que considere conveniente al respecto.
 Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución N° 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.
ABG. MASSIEL ZAMBRANO PLATA
JUEZ PROVISORIO
ABG. NIDELYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL
 MZP/ku
 Solicitud No. 1936-24

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 27 de mayo de 2024
 214° y 165°
ASUNTO: AP11-V-2012-001346
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:
 A MERCANTIL INTERNACIONAL, C.A., sociedad mercantil inscrita originalmente ante el Registro Mercantil de la Primera Circunscripción Caracas, hoy Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda, en fecha 2 de junio de 1954, bajo el N° 224, Tomo 2F, parte demandada en la pretensión contenida en la demanda que por NULIDAD DE ASAMBLEA incoara en su contra el ciudadano DIMITRU CARAVASILE, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-2.076.860, que se tramita ante este Juzgado en el expediente signado AP11-V-2012-001346, que por auto dictado en esta misma fecha, se acordó su Notificación para hacer de su conocimiento que en fecha 5 de marzo de 2024, se dictó sentencia definitiva en la presente causa. En virtud de lo cual, deberá comparecer por ante este Juzgado en las horas de Despacho que el mismo tiene asignadas comprendidas entre las ocho treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres treinta de la tarde (3:30 p.m.), dentro de los DIEZ (10) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación y consignación que del presente cartel se haga, vencido el cual se le tendrá por citados y comenzará a transcurrir el lapso para que ejerza los recursos que crea oportunos a la defensa de sus intereses.
 Se ordena publicar el presente cartel en el diario "VEA", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 y 233 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
DR. CAROLINA GARCIA CEDEÑO.
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
 San Cristóbal, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro.
 214° y 165°
CARTEL
 A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 2010-24 en la cual el ciudadano: MARIA ALEJANDRA VIVAS MIRANDA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.777.454, asistido en este acto por la Abogada en ejercicio YENNITH MAGDALY VELASQUEZ RAMIREZ, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 275.555. Solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO signada con el N° 78, de fecha 13 de Febrero del año 1985, levantada por ante el Registro Civil, Municipio, Pedro María Ureña, estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, concretamente al momento de identificar el número de cédula de su progenitora LILIAN CECILIA VIVAS se omitió dicho número, V-3.064.988, venezolana soltera. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que considere conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.
ABG. MASSIEL ZORANDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA
ABG. NIDELYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL
 MZP/Ksd
 Solicitud No. 2010-24

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, seis (6) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)
 Años: 213° y 164°
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2019-000034
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:
 A la ciudadana ZOILA ROSA ORTIZ DE RESPALDOR, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 3.699.006 y/o en la persona apoderado judicial, abogada SINAIH DEL CARMEN BRITO LOMBARDEO, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 6.908.650, que por auto de fecha 7-11-2023, que mediante auto fechado 7-11-2023 se agregaron los escritos de promoción de pruebas presentados por la parte actora en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA sigue contra usted el ciudadano FRANCISCO CHIRINOS. En tal sentido, una vez conste en el expediente la consignación del cartel publicado en prensa y la nota de la Secretaría de haberse cumplido con las formalidades del 233 eiusdem, comenzará a correr el lapso previsto en el artículo 397 *ibidem*. Hágase la publicación respectiva en el diario "Vea".
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
DR. JESSICA MARIA RAMON
SECRETARIA TEMPORAL
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2019-000034
JWR/SNRR/VJZC

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA, ACARIGUA.
 Acarigua, 20 de mayo de 2024
 Años, 213° y 164°
CARTEL DE CITACIÓN
Se le hace saber:
 A la demandada ciudadana MARIA CAROLINA GONZALEZ CALVO, venezolana, mayor titular de la cédula de identidad No. 16.866.828, domiciliada en la urbanización Llano lindo, sector Escampadero, manzana "D", casa No. D-77, de la ciudad de Araure, municipio Araure, estado Portuguesa. Que en el juicio signado con el Nro. C-2024-001886, por motivo de ACCIÓN REINDICATORIA, incoada por el ciudadano WILFREDO JOSE HERNANDEZ CORDERO, titular de la cédula de identidad Nro. 16.749.694, se ordenó su citación por cartel, por tanto, deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES a que conste en autos la fijación en la merada por parte del secretario, publicación en dos (2) de cuales quiera de los siguientes diarios: "Última Hora", "El Regional", "El Occidente", "El Nacional", "Últimas Noticias", "Diario Ven", "2001", "El País", "El Universal", "El Carabobeño", "El Impulso", "El Informador" u/o cualquier otro Diario de Circulación de esta localidad, con intervalo de tres días entre uno y otro, y consignación en el expediente que del presente cartel se haga, a darse por citado en el presente procedimiento. Se le advierte que, de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. De conformidad a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, se le indica que el presente Cartel deberá ser publicado en letras que por sus dimensiones sean claramente legibles caso contrario no se le dará el curso de Ley, y deberá ser consignado en el expediente en un lapso igual o menor de quince (15) días continuos a la publicación.
JUEZ,
Abg. Mauro José Gómez Fonseca
Secretario,
Abg. José Luis Vergel Guzmán
 Causa Nro. C-2024-001886
 MJGF/JLVG/Maria de los Angeles

Yo Yonander Javier Colmenarez
 CI 19.714.939 comunico mi
 decisión de disolver la unión
 estable de hecho que mantuve
 con la ciudadana María
 Fernanda Pérez Monsalve
 CI 21.346.106 inscrita
 en el registro civil Sucre Caracas
 parroquia Sucre en el Acta 755
 fecha 17.07.2014

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA VEA VEA VEA VEA

Ref. 3,61

SOMOS PUEBLO VALIENTE